

20% recargo: 105,819
 Intereses de demora: 0
 Costas: 100,00
 Total importe a ingresar: 814,277
 Alfaro, 9 de septiembre de 1994.— El Agente Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición pública de los Padrones Municipales sobre las tasas de agua, alcantarillado y basuras, correspondientes al primer semestre de 1994
 III.C.2030

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de agosto de 1994, los Padrones Municipales sobre las Tasas de agua, alcantarillado y basuras correspondientes al primer semestre de 1994, se somete a información pública por un periodo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas. Durante este periodo de tiempo podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento. Contra las cuotas tributarias consignadas en el mismo, los interesados podrán presentar recurso de reposición, ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Azofra, a 12 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación inicial de distintos padrones de Impuesto, Tasa y Precios Públicos
 III.C.2031

La Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de septiembre de 1994, aprobó los padrones correspondientes al ejercicio actual y siguientes conceptos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa recogida basura domiciliaria.
- Precio Público por tránsito de ganado por la vía pública.
- Precio público por canalones e instalaciones análogas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. permanecerán los padrones sometidos a información pública, en la Secretaría de este Concejo Abierto, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, durante el mismo plazo cuantas alegaciones estimen oportunas, pudiendo igualmente presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

En Castroviejo, a 13 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto municipal de aguas del 1º semestre de 1994, las tasas de recogida de basuras y del precio público de aprovechamiento de canalones del ejercicio de 1994
 III.C.2036

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja), hace saber: Que durante los días 4 y 5 de Octubre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 15 de Septiembre de 1994 al 15 de Noviembre de 1994.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.
 En Galilea, a 14 de Septiembre de 1994.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores
 III.C.2032

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 111 de fecha 8 de septiembre 1.994, en la pagina 3.133, se efectúa la siguiente corrección:

En el título del anuncio, donde dice "aprobación inicial de la desafectación ...", debe decir, "elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la desafectación ...".

Haro, 12 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994
 III.C.2038

Don Manuel Novoa Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Julio de 1.994, la aprobación inicial del presupuesto General de 1.994, sus bases de Ejecución, Catalogo y relación de puestos de trabajo de este Municipio, de conformidad con los artículos 112, 3, de La Ley 7/85 y 150, 1 de La Ley 39/88.

Hace Saber: Que el expediente completo, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que este interesado y presentar durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento, conforme a los requisitos de legitimidad establecidos en el artículo 151, 1 de La Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151,2 de la misma: El Presupuesto quedara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, si en el plazo anterior no se hubiese presentado reclamación alguna contra el mismo.

En Pedroso a 12 de Septiembre de 1.994.— Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 7 del P.G.O.U., en calles Beato Hermosilla-Arnedo
 III.C.2165

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aceptar en su integridad el informe emitido a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública concedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 7 del P.G.O.U., en calles Beato Hermosilla - Arnedo, así como su aprobación definitiva.

RECURSOS: Contra este acuerdo se pueden interponer los siguientes recursos:

El de reposición, que habrá de interponerse en el plazo de un mes, y que se considera requisito previo a la interposición del contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que además se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de octubre de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización de la calle Hermosilla, en el tramo calle Arnedo-Paseo Verde
 III.C.2166

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización de la calle Hermosilla, en el tramo calle Arnedo Paseo Verde de Santo Domingo de la Calzada.

Por todo ello, el punto número 5 queda redactado como sigue:

5.— Cuadro de aprovechamientos y reparto de cargas del presente proyecto de urbanización.

A continuación se desarrolla el cuadro que refleja el aprovechamiento global de cada una de las Unidades de Ejecución para fijar el porcentaje de los costos derivados de la obra de urbanización a cada una de ellas, para, a partir de estos porcentajes, distribuir a cada uno de los propietarios afectados la parte proporcional que en cada una de ellas figuran tanto a los efectos de beneficios como de las reiteradas cargas o costos.

U.Ejecución	Aprovechamiento %	Reparto cargas
U.E. este	23.676,99	67,220%
U.E. 7	4.502,00	12,781%
U.E. 10	5.446,50	15,463%
U.E. oeste	1.597,56	4,536%
Total	35.223,05	100,00%

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser